

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

2325^a

SESION: 11 DE ENERO DE 1982

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2325)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en los territorios árabes ocupados:	
<i>a)</i> Resolución 497 (1981);	
<i>b)</i> Informe del Secretario General (S/14821)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2325a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 11 de enero de 1982, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Oleg A. TROYANOVSKY
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

Orden del día provisional (S/Agenda/2325)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados:
 - a) Resolución 497 (1981);
 - b) Informe del Secretario General (S/14821).

Se declara abierta la sesión a las 16.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados:

- a) Resolución 497 (1981);
- b) Informe del Secretario General (S/14821)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones anteriores [2322a. y 2324a. sesión], invito al representante de Israel y al representante de la República Árabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito a los representantes del Afganistán, Argelia, Bangladesh, Cuba, Hungría, la India, el Iraq, la Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Marruecos, el Pakistán, Qatar, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Senegal, el Sudán, Sri Lanka, Yemen, Yemen Democrático y Yugoslavia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo. Invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a ocupar el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Blum (Israel) y el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Zarif (Afganistán), el Sr. Allagany (Arabia Saudita), el Sr. Bedjaoui (Argelia), el Sr. Kaiser (Bangladesh), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Rácz (Hungría), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Al-Ali (Iraq), el Sr. Muntasser (Jamahiriya Árabe Libia), el Sr. Abulhas-

san (Kuwait), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Mahmood (Pakistán), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao), el Sr. Kravets (República Socialista Soviética de Ucrania), el Sr. Sarré (Senegal), el Sr. Abdalla (Sudán), el Sr. De Silva (Sri Lanka), el Sr. Mubarez (Yemen), el Sr. Ashtal (Yemen Democrático) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo; el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) ocupa el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Bulgaria, Grecia, Mongolia, Nicaragua, Portugal y Viet Nam, en las que solicitan se los invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones de la Carta y el Artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, los señores Tsvetkov (Bulgaria), Ghikas (Grecia), Dashtseren (Mongolia), Bendaña Rodríguez (Nicaragua), Medina (Portugal) y Ha Van Lau (Viet Nam) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/14828, que contiene el texto de una carta de fecha 8 de enero, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania.

4. El primer orador es el representante de la República Democrática Alemana. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

5. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Camarada Presidente, es para mí un gran honor felicitarlo de todo corazón por haber asumido usted el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Unen a nuestros países estrechos vínculos de amistad y cooperación. Esta unión fraternal es uno de los elementos fundamentales de nuestra actividad conjunta encaminada a fortalecer la paz, continuar el proceso de distensión internacional y cooperar constructivamente sobre la base de la confianza con otros Estados en los que imperan distintos regímenes sociales. Mi delegación hace votos por el éxito en el desempeño de sus

funciones en el presente mes y por la solución de las tareas con que se enfrente el Consejo. Expresamos nuestra fe en el gran peso de su palabra.

6. Permítaseme asimismo agradecerle por las amables palabras que pronunció respecto de mi país y de mi persona en la sesión del 6 de enero [2322a. sesión].

7. Al propio tiempo, desearía expresar una vez más nuestro reconocimiento al representante de Uganda, Sr. Olara Otunnu, por la notable labor que desempeñó como Presidente del Consejo durante el mes de diciembre. Fue para nosotros una dicha tener la posibilidad de trabajar bajo la dirección tan talentosa, ducha y sagaz de este Presidente.

8. Mi delegación saluda calurosamente a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad y expresa a los representantes de Guyana, Jordania, Polonia, el Togo y el Zaire sus votos por el mayor éxito en la realización de la gran responsabilidad que ha recaído sobre ellos. Para la delegación de la República Democrática Alemana estos dos años de desempeño como miembro no permanente del Consejo de Seguridad han sido un honor y un deber. Hemos tenido perfecta conciencia de la elevada responsabilidad que recaía en nosotros para llevar a la práctica las tareas que debía realizar el Consejo en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Una vez más desearíamos agradecer a todas las delegaciones por sus amables palabras.

9. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para felicitar de todo corazón al nuevo Secretario General, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por haber sido electo y haber asumido las funciones que ocupa a partir del presente año. Se ha confiado una alta responsabilidad en un diplomático eminente cuyo talento es bien conocido. Estamos seguros de que el Sr. Secretario General habrá de asimilar plenamente toda la complejidad de la situación internacional y, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, hará todo lo que esté a su alcance, como máximo funcionario de las Naciones Unidas, en nombre de los propósitos de esta Organización, en pro de la paz y la seguridad internacionales. Le deseamos el mayor de los éxitos.

10. La delegación de la República Democrática Alemana, ya el 16 de diciembre [2317a. sesión] de 1981, condenó resueltamente la anexión de las Alturas del Golán llevada a cabo por Israel en contravención del derecho internacional. Nuestro país votó a favor tanto la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad como la resolución 36/226 B aprobada por la Asamblea General durante su trigésimo sexto período de sesiones. En ambas resoluciones se condenó resuelta y enérgicamente la anexión de las Alturas del Golán por Israel, que fue también declarada ilegal. Al propio tiempo, se pidió al Consejo de Seguridad que adoptara medidas eficaces, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, si Israel se negaba a abandonar sus planes expansionistas y anexionistas.

11. Como puede apreciarse en el informe del Secretario General del 31 de diciembre de 1981 [S/14821] y por el giro de los acontecimientos, los círculos dirigentes de Israel, pese a la condena general de su acto predatorio, no acep-

taron las disposiciones de las resoluciones 497 (1981) del Consejo y 36/226 B de la Asamblea.

12. Por el contrario, Israel adopta diariamente nuevas medidas para sofocar las legítimas protestas de la población siria contra la anexión de las Alturas del Golán que han sido ocupadas ilegalmente; agudiza cada vez más su política de ocupación y realiza abiertamente actos de preparación para la guerra contra la República Árabe Siria. Esos actos de provocación se llevan a cabo simultáneamente con otros actos de agresión israelíes contra la parte meridional del Líbano.

13. Todo esto confirma plenamente los temores expresados por los representantes de numerosos Estados, en el sentido de que el actual Gobierno israelí está practicando una política sistemática de anexión en los territorios que ha conquistado y lleva a cabo nuevos actos de agresión. Nadie puede negar que tales actos constituyen un desafío a las Naciones Unidas y un desdén de la voluntad de la opinión pública internacional.

14. Ante la constante violación de la Carta y el sistemático menosprecio expresado por Israel con respecto a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en las que se exige la finalización de la política agresiva y anexionista de Israel, su retiro de todos los territorios árabes ocupados en 1967 y la garantía de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Consejo de Seguridad se ve hoy frente a la necesidad de adoptar medidas eficaces contra Israel, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

15. Vemos con claridad la forma en que los Estados imperialistas que brindan considerable apoyo a los círculos dirigentes israelíes respetan la Carta y cumplen numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como se sabe, los Estados Unidos en especial, apelando a diversos pretextos artificiales, han impedido que el Consejo de Seguridad adoptara medidas apropiadas y eficaces para garantizar la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Este hecho no lo pueden ocultar las declaraciones hechas por los representantes de los Estados que han expresado pesar por el último acto de anexión israelí, ni las medidas provisionales adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos. Se ha creado la impresión de que sólo procuran aplacar la indignación de la opinión pública mundial. No cabe duda alguna de que este nuevo acto israelí de anexión debe considerarse en relación con la creación de la llamada alianza estratégica y se basa en la conciliación de los intereses estadounidenses con los de Israel en la región árabe. No hace mucho, destacados funcionarios de los Estados Unidos declararon sin ambages que nada ha cambiado en las relaciones entre este país e Israel. Asimismo, esta posición ha quedado confirmada por las últimas informaciones en el sentido de que el Pentágono planea aumentar en 300 millones de dólares el crédito de Israel para la compra de armas en 1983.

16. El mundo es testigo de que, en la actualidad, los círculos dirigentes norteamericanos procuran desempeñar una vez más el papel de una especie de "gendarme del mun-

do” y toman medidas que consideran apropiadas como “castigo” a algunos Estados soberanos Miembros de las Naciones Unidas, simplemente porque esos países no se han sometido a la voluntad de dichos círculos imperialistas, mientras que, por otra parte, se da al agresor, Israel, la ayuda que desea. Esto no puede considerarse más que como un nuevo impulso que se brinda a los círculos dirigentes israelíes para que prosigan una política que atenta contra la paz y la seguridad del Oriente Medio.

17. Ante las aspiraciones imperialistas, que son peligrosas para la causa de la paz, el programa constructivo para reducir la tirantez y convertir al Oriente Medio en una región de paz exige más que nunca la acción concertada de todos los pueblos árabes. La República Democrática Alemana quiere destacar una vez más su plena solidaridad con la lucha justa de los pueblos árabes contra la agresión y opresión imperialistas. Nuestro país comparte la opinión de los Estados árabes y no alineados de que ha llegado la hora de que el Consejo adopte medidas eficaces para impedir que Israel, el agresor, prosiga su política de violación de la Carta y del derecho internacional.

18. Para concluir, la delegación de la República Democrática Alemana quiere destacar nuevamente su opinión de que sólo podrá lograrse una solución global, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio sobre la base del retiro total de Israel de todas las zonas ocupadas en 1967 y de la plena realización de los derechos del pueblo palestino, incluidos sus derechos a regresar a su patria, a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente.

19. Quiero agradecerle, camarada Presidente, así como a los demás miembros del Consejo, la oportunidad que me han brindado para exponer la posición de la República Democrática Alemana.

20. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el representante de Arabia Saudita, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

21. Sr. ALLAGANY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de mi delegación, deseo expresar a usted y a los miembros del Consejo nuestro sincero agradecimiento por haber permitido a mi delegación participar en sus deliberaciones. También deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo por el mes actual. No nos caben dudas de que usted dirigirá estas deliberaciones con la idoneidad, firmeza y objetividad necesarias para preservar la autoridad de la Carta de las Naciones Unidas. También quiero elogiar a su predecesor, el Sr. Olara Otunnu, por la forma tan competente en que presidió los debates del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 1981.

22. Mi Gobierno estima que en esta ocasión el Consejo de Seguridad debe actuar firmemente al aplicar las medidas apropiadas contempladas en el Capítulo VII de la Carta puesto que, de lo contrario, no estaría cumpliendo la resolución 497 (1981) del Consejo. En realidad, el Con-

sejo debió haber adoptado medidas en sus últimas sesiones [*sesiones 2316a. a 2319a.*] al respecto, sobre todo porque el representante israelí dijo sin ambages que su Gobierno no tenía la intención de cumplir con la exigencia de este órgano de que revocara de inmediato la decisión de imponer sus leyes, jurisdicción y administración en las Alturas del Golán sirio ocupado, lo que, ciertamente, constituye una anexión de ese territorio sirio ocupado. Sin embargo, el Consejo de Seguridad, que aprobó por unanimidad, la resolución 497 (1981), quería ser la más aceptable y dar al Estado violador una oportunidad de rectificar la situación antes de adoptar las medidas pertinentes previstas en la Carta.

23. Sabemos que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad estaban convencidos en ese momento de que el período de gracia concedido a Israel para que revocase su medida ilegal era un ejercicio fútil, absolutamente incompatible con la notoria tradición de desacato y desdén por las Naciones Unidas, establecida por Israel durante los últimos 33 años, tradición que se ha visto acompañada por una tradición paralela de vetos y contrapesada por innumerables resoluciones, pero no por medidas de coacción o disuasión. Esperamos sinceramente que no haya vacilación en el Consejo de Seguridad con respecto a la aplicación de medidas firmes que obliguen a Israel a revocar la medida ilegal de anexión y que sirvan de freno a toda nueva expansión y modificación del carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y el estatuto jurídico de las Alturas del Golán sirio o de cualquier otra parte de los territorios ilegalmente ocupados.

24. Instamos una vez más a los miembros del Consejo de Seguridad a que sean consecuentes con su propia postura individual en cuanto a los asuntos mundiales. La reciente medida de Israel con respecto a las Alturas del Golán y sus anteriores medidas respecto de Jerusalén y otros territorios árabes ocupados son, cuando menos, sumamente peligrosas en lo que atañe a sus consecuencias para la paz y la seguridad mundiales y regionales. De hecho, empujea muchas de las crisis que afectan al mundo actualmente.

25. No hay situación que merezca más la aplicación del Capítulo VII de la Carta que las medidas adoptadas por Israel en las Alturas del Golán sirio, en contravención de la Carta, del cuarto Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949¹, de las repetidas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y, concretamente, de la resolución 497 (1981) del Consejo. Como dije anteriormente, esta resolución exigió a Israel que revocase de inmediato su decisión y dejó bien en claro que su falta de cumplimiento requeriría que se convocara nuevamente al Consejo de Seguridad con carácter urgente para considerar la adopción de medidas apropiadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La negativa a adoptar tales medidas, por la razón que fuera, disiparía definitivamente todas las esperanzas depositadas en el Consejo.

26. En mi última intervención ante el Consejo de Seguridad sobre este tema [*2317a. sesión*] expresé la preocu-

pación de mi Gobierno por la ineficacia del Consejo de Seguridad ocasionada por el abuso de la prerrogativa del veto por parte de algunos miembros permanentes. Como Miembro fundador de las Naciones Unidas, nos preocupa y alarma particularmente la erosión del prestigio y la autoridad de esta Organización, en la que están depositadas las esperanzas de todas las naciones. También nos sentimos alarmados porque desde que las Naciones Unidas crearon a Israel este país ilegal ha sido una fuente de hostilidad, agresión, inseguridad e inestabilidad en nuestra región. Israel ha sido y sigue siendo el hijo pródigo de las Naciones Unidas. Nació de la agresión y nunca ha cesado de practicarla en la aplicación de su política expansionista y anexionista. Nunca ha aceptado fronteras fijas y ha utilizado todos los trucos imaginables para entorpecer todos los esfuerzos encaminados a lograr una paz justa, duradera y global en la región. Se ha armado hasta los dientes con el pretexto de proteger su seguridad, solamente para utilizar sus armas para la agresión contra las víctimas palestinas y todos sus vecinos árabes o de fuera de la región.

27. Ha acumulado un arsenal de armas sumamente modernas, complejas y mortíferas para mantener su superioridad sobre los armamentos de todos los países árabes combinados, inclusive aquellos alejados de la región. Ha creado fábricas de armas y aviones que lo han convertido en uno de los principales exportadores de armas a otros países, inclusive algunos de los países occidentales más industrializados. Se ha comportado como una superpotencia en hechos y palabras, sin la medida y la responsabilidad internacional características de tales Potencias. Ha mantenido la característica apariencia sionista de nación amante de la paz y víctima del acoso, mientras ha practicado una política de constante agresión, hostigamiento, deportación, expropiación de bienes, castigo colectivo, asesinato en masa y genocidio, profanación de los lugares santos, clausura de las instituciones educacionales y violación de todos los derechos humanos fundamentales del pueblo palestino. Constantemente ha utilizado las prácticas más tristemente célebres de los nazis contra los judíos como excusa para sus excesos en Palestina, pero no se ha dado cuenta de que sus propias atrocidades contra el pueblo palestino, información que ha sido incansablemente suprimida por la influencia sionista, no dejan de ser comparables a las atrocidades atribuidas al régimen nazi durante la segunda guerra mundial. Muchos historiadores renombrados e imparciales han dado testimonio al respecto.

28. La anexión de las Alturas del Golán sirio no contribuirá al proceso de paz en el Oriente Medio. En efecto, ha sido un movimiento calculado, tanto en lo que respecta al tiempo como al fondo de los hechos, para socavar el proceso de paz e imposibilitar una paz justa, global y permanente en el Oriente Medio. Creemos firmemente que todos los miembros del Consejo de Seguridad tienen conciencia de ello y que no les cabe la menor duda al respecto. Si el Consejo de Seguridad está verdaderamente preocupado por la creciente amenaza a la paz y la seguridad en la región, corresponde a todos sus miembros actuar en interés de la paz y la seguridad internacionales, libres de

cualquier consideración nacional. Mi Gobierno sigue depositando su más ferviente esperanza en que el Consejo no actúe esta vez en contra de sus propios fines y de su misma existencia, con arreglo a la Carta, y no deje de reiterar su autoridad en beneficio de la paz y la seguridad.

29. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente inscrito en la lista es el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

30. Sr. AL-ALI (Iraq) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame felicitarlo de todo corazón por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Ciframos altas esperanzas en que con su prudencia lleve a que el Consejo adopte una resolución acorde con los dictados de la justicia y el derecho en el asunto que examina el Consejo.

31. Quisiera también expresar mi gran admiración por los esfuerzos dinámicos de su predecesor, el Sr. Otunnu, de Uganda, por la forma destacada como desempeñó el cargo de Presidente durante el mes de diciembre de 1981.

32. Aprovecho esta ocasión para felicitar al Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por haber sido electo al tan estimado cargo de Secretario General de esta Organización mundial. Hacemos votos por el éxito en el desempeño de sus altas funciones.

33. Quisiera expresar nuestra felicitación a los nuevos miembros del Consejo, los representantes de Guyana, Jordania, Polonia, el Togo y el Zaire.

34. La política de agresión y expansión de Israel no es nueva para el Consejo, como tampoco lo es el desacato de las resoluciones adoptadas por este augusto órgano. La historia de la entidad sionista no es nada más que una política constante de total desdén de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. El salvaje bombardeo de las instalaciones de investigación nucleares iraquíes de Bagdad y la bárbara matanza de civiles en el Líbano fueron las manifestaciones más claras de los actos más recientes de este proscrito que se titula "Estado". Esos actos de agresión, llevados a cabo sólo durante el año pasado, llegaron a su culminación con la actitud de Israel, el 14 de diciembre de 1981, al imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración a las Alturas del Golán sirio.

35. La comunidad internacional había reiterado en múltiples ocasiones que Israel no tenía escrúpulos en violar la justicia y el derecho toda vez que se decide a reiterar sus violaciones diarias de todas las normas reconocidas por la comunidad de las naciones. Esta es, en efecto, la conducta constante de un régimen que prosigue basando su política exclusivamente en la ley de la selva, el terror y el desacato.

36. Nuestro Consejo debatió prolongadamente la decisión del régimen sionista de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en las Alturas del Golán que

ocupaba y aprobó por unanimidad una resolución el 17 de diciembre de 1981, la que lleva por número 497 (1981), relativa a la agresión israelí contra Siria y resolvió que la decisión israelí es nula y sin valor, y sin efecto jurídico desde el punto de vista internacional, exigiendo al mismo tiempo que la Potencia ocupante sionista revocara de inmediato su decisión.

37. En la resolución 497 (1981) del Consejo, se pedía al Secretario General que informase al Consejo sobre la aplicación de dicha resolución dentro de un plazo de dos semanas. Pero, como cabía esperar, Israel no acató la decisión de la comunidad internacional aquí representada, y, de esta suerte, ha añadido a su historial un nuevo acto de desacato, como lo reflejan los informes del Secretario General, de fechas 21 de diciembre de 1981 [S/14805] y 31 de diciembre de 1981 [S/14821].

38. Mi delegación expresa su firme condena del desacato del régimen sionista de la resolución 497 (1981) del Consejo y de la resolución 36/226 B de la Asamblea General. Su rechazo figura en el informe del Secretario General, de 21 de diciembre en que expresa: "Israel no puede aceptar la resolución que se acaba de aprobar y de hecho no la acepta". Esto no sorprende a quienes conocen la verdadera naturaleza de la entidad sionista, sus objetivos agresivos y expansionistas y la política sobre cuya base se instauró. Esta política se manifiesta en la ocupación de tierras, la expulsión de los habitantes originales, la constante anexión de nuevos territorios y la persistencia de la agresión. La meta final de su política es eliminar toda capacidad de desarrollo de los países árabes, de forma que estos países queden a merced de los sionistas, que tienen todo el apoyo de los Estados Unidos de América y son un instrumento en su agresión contra la nación árabe. No hace falta mencionar que durante las últimas dos semanas dos aviones de combate israelíes F-15, de fabricación norteamericana, violaron el espacio aéreo iraquí, a lo que siguió el 4 de enero de 1982 el envío por los agresores israelíes de otros dos aviones de guerra que penetraron en el espacio aéreo iraquí. Estos actos de agresión constituyen un claro ejemplo de la verdadera naturaleza de la agresividad de la entidad sionista. Sobre los Estados Unidos recae la plena responsabilidad por esa agresión, ya que sin su apoyo en todos los dominios, Israel no habría osado cometer esos actos agresivos y expansionistas.

39. Mi país condena en la forma más resuelta el incumplimiento de Israel de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y, por ende, pide que en forma igualmente resuelta se le condene por no haber acatado la resolución 36/226 B de la Asamblea y exige la aplicación del Capítulo VII de la Carta, que incluye la ruptura de relaciones diplomáticas, comerciales y económicas y también que no se proporcione a Israel ningún tipo de asistencia militar.

40. Es muy claro para el mundo entero la forma en que se creó Israel, cómo se extendió hasta ahora y cómo planea existir y expandirse. Debe ponerse coto a esta demencia de Israel antes de que la región explote y padezca aún más penurias. Este flagrante acto de ilegalidad no debe quedar impune y es deber de la comunidad internacional

aplicar de inmediato las sanciones necesarias de conformidad con el Artículo 41 de la Carta.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de Qatar, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

42. Sr. JAMAL (Qatar) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, permítame expresarle nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de enero. Celebramos especialmente el hecho de que usted contribuye a sus funciones con sus considerables conocimientos, experiencia y sabiduría, cualidades que, estamos seguros, servirán positivamente a la comunidad internacional en esta época de crisis y de peligro. Nos sentimos también alentados por la actitud de su país, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en relación con la situación en el Oriente Medio y con la posición árabe; sobre todo por el firme apoyo que la Unión Soviética ha brindado a la justa causa del pueblo palestino, a su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente propio en su patria.

43. Quiero aprovechar también esta oportunidad para rendir tributo a su predecesor, el Sr. Otunnu, de Uganda, por la excelente forma en que desempeñó las funciones de Presidente del Consejo durante el mes de diciembre de 1981.

44. En nombre de mi delegación y en el mío propio, expreso mi más cálida felicitación a nuestro nuevo Secretario General, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar. Estamos convencidos de que con su valor y sabiduría, sus muy estimables cualidades diplomáticas y su reconocida dedicación a la causa de las Naciones Unidas, responderá con éxito al desafío que le impone el desempeño de su exaltado cargo de Secretario General. Al desearle éxito, queremos asegurarle que cuenta con nuestro apoyo y cooperación. También quisiera rendir un tributo especial al anterior Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, quien asumió las obligaciones del cargo de Secretario General de las Naciones Unidas por un término de 10 años, durante los cuales sirvió a la causa de las Naciones Unidas con gran habilidad y plena dedicación.

45. El objetivo de la reunión actual del Consejo de Seguridad consiste en examinar cuáles son las "medidas apropiadas" que servirían para abordar el evidente incumplimiento de Israel de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en la que se declaró que la anexión del territorio árabe sirio de las Alturas del Golán era nula y sin valor, y donde se exigía que Israel rescindiese esta medida agresiva e ilegal.

46. Sin embargo, casos repetidos de rechazo total, por parte de Israel, de resoluciones de las Naciones Unidas en el pasado, verdaderamente ponen en evidencia que las únicas "medidas apropiadas" que ahora pueden tomarse habrán de ser aquellas que lo disuadan eficazmente de cometer cualquier nueva agresión y le obliguen a respetar la voluntad de la comunidad internacional.

47. Ya no cabe duda de que el único camino que conduce a ese objetivo consiste en la imposición de estrictas sanciones políticas, militares, diplomáticas y económicas contra Israel. La comunidad de las naciones ha esperado durante demasiado tiempo a que Israel dé señales de acatamiento de cualquiera de las numerosas resoluciones enaminadas a moderar su actitud agresiva. Pero ha sido en vano.
48. Israel es un Estado fuera de la ley, que no respeta ningún código jurídico. Es un bandolero entre las naciones que se apodera de las tierras de otros y asesina a mansalva a civiles inocentes. Es una entidad pirata cuyos aviones de combate merodean por los aires del Oriente Medio en busca de víctimas, violando la soberanía y la integridad territorial de los Estados de la región.
49. El representante de Israel acusa a menudo a este Consejo de que se reúne con demasiada frecuencia para examinar las medidas tomadas por su país. Es patente que el Consejo dedica buena parte de su tiempo a enfrentarse al peligro para la paz y la seguridad internacionales creado por la entidad sionista. Pero también es evidente para todos que ningún Gobierno en todo el mundo ha cometido jamás crímenes tan graves por su secuencia y magnitud como los perpetrados por Israel contra la nación árabe. Puede observarse con claridad meridiana que ningún otro Gobierno ha estado jamás tan totalmente dedicado a la guerra y la destrucción como lo está el gobierno de Menachem Begin.
50. Ningún Gobierno ha lanzado jamás un ataque injustificado contra un centro de investigación nuclear en otro país como lo hizo el gobierno de Begin contra el reactor nuclear de Bagdad.
51. Ningún otro Gobierno ha empleado jamás métodos tan bárbaros contra los civiles en ciudades capitales densamente pobladas como lo hizo el gobierno de Begin, en Beirut, el 17 de julio de 1981, utilizando los avanzados aviones fabricados en los Estados Unidos y vendidos bajo la clara condición de que sólo podrían utilizarse en legítima defensa.
52. Ningún otro Gobierno ha planteado nunca una amenaza a la paz y la seguridad del Oriente Medio y, en realidad, de todo el mundo, mediante sus hechos y su conducta, como la grave amenaza planteada por el gobierno que encabeza Menachem Begin.
53. Ningún otro gobierno ha demostrado nunca tal desdén y desacato con respecto al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones, como lo ha hecho el gobierno de Menachem Begin.
54. Ciertamente, si el Consejo puede ser acusado de algo, ha de ser de que hasta ahora no ha podido tomar ninguna medida decisiva para impedir los crecientes actos de agresión de Israel.
55. En esta reunión urgente del Consejo, debemos examinar otra intensificación de la agresión israelí contra el territorio de la República Árabe Siria. Lo que se necesita ahora es la voluntad y la determinación para poner fin a esta conducta descarada. Eso sólo puede lograrse si se obliga a Israel a pagar caros sus continuos saqueos, y la experiencia pasada nos indica que solamente las sanciones punitivas pondrían coto a la agresión israelí.
56. ¿Dónde terminará esta solapada expansión? ¿A que territorio le toca ahora en la lista de Israel? Y, ¿durante cuánto tiempo permanecerá inmóvil la comunidad internacional mientras Israel hace que se desplome la estructura del derecho internacional que hemos erigido con tanto cuidado? Si este Consejo se propone seriamente impedir nuevas agresiones israelíes, tiene que actuar rápidamente para restringir la capacidad de Israel de atacar a sus vecinos a su antojo.
57. Una razón importante —quizás la única— para la agresión de Israel es su creencia de que cuenta con el apoyo y la protección de los Estados Unidos sin que importe la enormidad de su comportamiento. En realidad, el veto de los Estados Unidos es lo que ha impedido constantemente que el Consejo aprobase medidas punitivas contra Israel.
58. Al considerar esta importante cuestión, no puede evitarse recordar el papel que el Gobierno de los Estados Unidos puede desempeñar en la misma. Ningún otro país tiene similar capacidad de ejercer presión sobre Israel, dado que los Estados Unidos proporcionan a ese país todo lo que tiene, desde pan y manteca a Phantoms y F-16.
59. Creemos que ya es hora de escuchar las advertencias de algunos americanos prominentes, entre ellos el Congresista Paul McCloskey, quien expresó a la revista *Time*, en su número del 27 de julio: "Si este cabildeo israelí no es contenido y si Begin no es contenido, creo que los intereses de los Estados Unidos se verán gravemente dañados."
60. Los Estados Unidos son una gran Potencia que proclama su devoción al imperio del derecho en el mundo, a los principios de la justicia y a la paz y seguridad internacionales. Por lo tanto, es su deber adoptar una posición contra quienes socavan el orden internacional.
61. Para terminar, exhortamos al Consejo a que adopte una acción concreta antes de que sea demasiado tarde. Los discursos y palabras de condena no han detenido a Begin en el pasado en la comisión de sus crímenes y es difícil que lo detengan en el futuro. La opinión pública mundial exige la aplicación de sanciones contra Israel, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Este órgano mundial debe actuar en consecuencia.
62. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de Hungría a quien invito a ocupar un asiento en la mesa del Consejo y a formular su declaración.
63. Sr. RÁCZ (Hungría) (*interpretación del francés*): Camarada Presidente, quisiera ante todo agradecer a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de

Seguridad, por haberme brindado la oportunidad de hablar y hacer conocer nuestra posición respecto de una cuestión como la que examina este importante órgano de las Naciones Unidas.

64. Al propio tiempo, desearía felicitarlo con motivo de haber asumido las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Estas felicitaciones se hacen extensivas al representante de un Estado con el cual mi país mantiene estrechos vínculos de amistad y que desempeña un papel particularmente activo y constructivo en favor de la solución de los problemas más vastos de la región del Oriente Medio.

65. Estoy convencido de que su competencia diplomática, su respeto por la Carta de las Naciones Unidas, su dedicación a la paz y a la seguridad internacionales, al igual que sus calidades personales son garantías de que el Consejo de Seguridad aborda en forma adecuada este grave problema que preocupa vivamente a toda la comunidad internacional y que ha de cumplir con su deber, consciente de su responsabilidad especial en lo que respecta a la seguridad internacional y de conformidad con lo que acuerden los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la opinión pública internacional.

66. Aprovecho igualmente esta ocasión para evocar y felicitar la actividad constructiva y fructífera desplegada por el Sr. Otunnu, Presidente del Consejo durante el mes pasado.

67. Por otra parte, aprovecho esta oportunidad que se me ofrece para saludar en nombre de mi delegación a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad y desearles éxito en el desempeño de su tarea, con un espíritu constructivo en sus funciones plenas de responsabilidad.

68. Hago presente mis felicitaciones al Sr. Javier Pérez de Cuéllar en ocasión de su elección unánime para el cargo de Secretario General de las Naciones Unidas y le deseo en sus responsables funciones una actividad plena de éxitos.

69. Al propio tiempo expreso nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Kurt Waldheim, por la obra que llevó a cabo durante el decenio transcurrido a la cabeza de la Organización.

70. Una vez más, el Consejo de Seguridad debate la cuestión de un nuevo acto eminentemente ilegal de Israel, y ello por segunda vez en un breve lapso, en razón de la actitud del Gobierno de Tel Aviv, que hace caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas.

71. Es con profunda indignación que la opinión pública húngara tomó conocimiento de la decisión del *Knesset* de imponer las leyes, la jurisdicción y la administración israelíes en las Alturas del Golán sirio y celebró la resolución unánime aprobada por el Consejo [*resolución 497 (1981)*] por la que se declaraba nula e irrita y carente de efecto jurídico esta medida ilegal, y se invitaba a Israel a rescindir la sin demora.

72. El Gobierno de la República Popular Húngara condena resueltamente esta medida israelí cuyo objeto es la anexión de las Alturas del Golán, por cuanto representa una flagrante violación de la soberanía y la integridad territorial de la República Arabe Siria, país independiente y Estado Miembro de las Naciones Unidas. Esta medida está reñida con las normas fundamentales del derecho internacional y el código de conducta internacional, con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, con las resoluciones aprobadas en las diferentes instancias de la Organización mundial, con el cuarto Convenio de Ginebra de 1949¹, que se aplica también a los territorios árabes ocupados por Israel a partir de 1967, y con el principio generalmente reconocido de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

73. Ese acto reciente cometido por Israel que, a despecho de la protesta de la opinión pública internacional, mantiene bajo su ocupación territorios ajenos desde hace años, se inserta orgánicamente en la línea política expansionista mantenida por el Gobierno de Tel Aviv, y tiende a perpetuar las consecuencias de sus agresiones anteriores contra los países árabes y a la anexión de los territorios ocupados. Ese acto es una nueva manifestación de ese curso político agresivo que siguen los dirigentes israelíes con el apoyo de su aliado principal.

74. La responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos debe resultar evidente para todo el mundo, puesto que su actitud, al ofrecer protección efectiva y apoyo casi incondicional a las aspiraciones unilaterales e ilegítimas de Israel, las cuales violan los intereses de otros pueblos y países, desempeña un papel decisivo en la audacia de que hace gala Tel Aviv, al ir cada vez más lejos en el camino de la realización de sus objetivos egoístas. Es ese ambiente el que permite a Israel poner en duda una vez más la autoridad de las Naciones Unidas, hacer caso omiso de las resoluciones de la Organización mundial y oponerse prácticamente a toda la comunidad internacional.

75. Todo ello pone en peligro en forma directa la paz de la región y la seguridad internacional, ya que acrecienta aun más las tensiones en el Oriente Medio y no hace sino empeorar una situación de por sí suficientemente grave que constituye un obstáculo fundamental para un arreglo global, justo y duradero de la crisis. La negativa a aceptar medidas unilaterales y agresivas, así como el fracaso de las tentativas de soluciones parciales ya han demostrado en forma indudable que los problemas más candentes de la región no pueden ser resueltos sino dentro del cuadro de un arreglo global, justo y duradero como el que mencioné.

76. Opinamos que la tolerancia de los actos israelíes tendientes a la anexión de las Alturas del Golán significaría que la comunidad internacional, en lugar de adherir las normas del derecho internacional y del código de conducta mundial, estaría aceptando la aplicación de la fuerza bruta en materia de política internacional. Por esa razón, exigimos que Israel revoque su decisión sin demora y consideramos necesario y justificado que el Consejo adopte medidas firmes y eficaces sobre la base de las disposicio-

nes pertinentes de la Carta, incluida la aplicación de sanciones contra Israel. Tales medidas pueden impedir la puesta en práctica de esa decisión israelí y obligar a los dirigentes de este país a abandonar su política agresiva y expansionista.

77. El Gobierno húngaro, a la vez que mantiene y reitera su posición respecto de la solución de la crisis que ya ha expuesto en detalle en otras oportunidades, desea expresar una vez más su plena solidaridad con Siria y todos los pueblos árabes que luchan contra la agresión israelí.

78. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el representante de Nicaragua, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

79. Sr. BENDAÑA RODRIGUEZ (Nicaragua): Señor Presidente, permítame, en primera instancia, extenderle una felicitación calurosa por su acceso a la Presidencia del Consejo en el mes de enero. Mi Gobierno y el suyo disfrutaron de relaciones cordiales de amistad, ya que a partir del triunfo de la Revolución Popular Sandinista, Nicaragua no necesita pedir permiso para mantener relaciones dignas con países socialistas. Su larga experiencia y trayectoria en la política internacional, unidas a sus destacadas habilidades como diplomático, aseguran de antemano la conducción eficiente y ecuánime de las labores del Consejo.

80. Deseo también hacer llegar un mensaje de especial agradecimiento a su predecesor, nuestro amigo, el Sr. Olara Otunnu, de Uganda, por su actuación como Presidente durante el mes pasado. Nicaragua, al igual que las naciones no alineadas y en vías de desarrollo, no olvidará que sus iniciativas brillantes facilitaron la recomendación por unanimidad del nuevo Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, un latinoamericano representante del tercer mundo, para un período decisivo para nuestra región, nuestros países en desarrollo y la paz y seguridad internacionales.

81. Señor Secretario General, su elección para desempeñar el más alto cargo de nuestra Organización inspira a mi Gobierno a promover, en nuestra convulsionada región, el respeto y acatamiento a los principios de la Carta y objetivos de las Naciones Unidas.

82. Hace pocas semanas, el Consejo de Seguridad se reunió a petición de la República Árabe Siria [*sesiones 2316a. a 2319a.*] para considerar la grave situación ocasionada por la decisión agresiva y prepotente de Israel de aplicar su legislación al territorio ocupado sirio de las Alturas del Golán, es decir, anexando de hecho, y supuestamente de derecho, un territorio ocupado ilegalmente, como es de sobra conocido. El Consejo en aquella ocasión declaró nulo y desprovisto de toda validez jurídica el acto israelí y exigió que se revocara de inmediato dicha medida anexionista. Asimismo, se acordó que, en el caso de no cumplimiento por Israel, el Consejo se reuniría urgentemente para considerar la adopción de medidas que fue-

ran apropiadas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [*resolución 497 (1981)*].

83. A criterio del Gobierno de Nicaragua, el Consejo actuó con responsabilidad, invocando el derecho internacional y llamando al acatamiento de las decisiones anteriores de este Consejo, de las resoluciones de la Asamblea General y de la voluntad de paz de la comunidad internacional. Israel rechazó en forma arrogante el mandato del Consejo. Hoy toca al Consejo responder.

84. Mi país, situado en una región convulsiva, no puede darse el lujo de ser indiferente ante la perspectiva de que esta respuesta sea vacilante y no confronte, en la forma que estipula la Carta, un uso ilegal de fuerza y un obvio desacato a las normas legales de conducta, de las cuales dependen la paz y la estabilidad internacionales. Los países empeñados en defender su soberanía y mantener su independencia ante las presiones de los más poderosos miran atentamente el precedente que sentará la decisión de ustedes ante el caso que hoy debatimos. No hay duda de que tanto los potenciales agresores, como sus potenciales víctimas en distintas regiones del mundo, toman en cuenta en sus cálculos la credibilidad y eficacia de este Consejo de Seguridad.

85. A nuestro juicio, lo que está en consideración no es meramente la situación legal de un determinado territorio, sino la persistencia de la práctica israelí de agresión contra sus vecinos árabes y su política de atropello a los derechos inalienables del pueblo palestino. Nadie puede negar que la brutal incursión en Beirut y el bombardeo de las instalaciones nucleares iraquíes son manifestaciones de la misma política. Corresponde ahora al Consejo, ante su misma decisión de considerar la adopción de medidas apropiadas de conformidad con la Carta, de hacer respetar su autoridad.

86. Nicaragua prestará atención particular a la posición de los Estados Unidos, a fin de verificar si sus responsabilidades de velar por la paz como miembro permanente del Consejo pesan más que la defensa de sus llamados intereses vitales, más que su política de protección y apoyo a regímenes represivos y hostiles a Estados vecinos. Las consecuencias son profundas tanto en el Oriente Medio como en Centroamérica, donde también se pretende imponer la ley del más fuerte.

87. Poca confianza puede inspirar la práctica de proteger a un país de las consecuencias ilegales de sus actos, agravando las tensiones en regiones explosivas del mundo. Debemos preguntarnos todos: ¿hasta cuándo puede durar el incremento de la tensión en el Oriente Medio y en otras partes del mundo?

88. Existen normas codificadas por la comunidad internacional, en virtud de las cuales todos los Estados están en la obligación, no sólo de acatar, sino también de responder a los actos de agresión en cualquier parte del mundo. Nicaragua reitera, por lo tanto, el pedido formulado por los países no alineados al Consejo, de que adopte las medidas apropiadas previstas en el Capítulo VII de

la Carta, para obligar a Israel a poner todos los territorios sirios ocupados bajo la plena soberanía de la República Árabe Siria.

89. Agradezco a usted, Señor Presidente, y a los demás miembros del Consejo el haberme permitido intervenir en la actual sesión.

90. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el representante de Grecia, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

91. Sr. GHIKAS (Grecia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo, permítame que, en nombre de mi delegación, le haga llegar las felicitaciones más calurosas por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero.

92. Asimismo, deseo expresar al Presidente saliente, el Sr. Otunnu, toda la gratitud de mi delegación por la forma verdaderamente ejemplar en que desempeñó sus funciones y dirigió las tareas del Consejo.

93. Además, permítaseme expresar las más cálidas felicitaciones de mi delegación al nuevo Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, cuya larga experiencia y destacadas cualidades personales son una garantía de éxito en la pesada tarea que se le ha confiado.

94. Finalmente, deseo expresar al Sr. Waldheim la estima y el reconocimiento de mi delegación por la contribución que ha realizado a la obra de la paz y la justicia en el mundo durante el transcurso de su doble mandato.

95. Hace unas semanas, el Consejo se reunió [*sesiones 2316a. a 2319a.*] para condenar la decisión del Gobierno israelí de anexarse las Alturas del Golán, imponiendo a esos territorios, que ocupa desde la guerra de 1967, las leyes, la jurisdicción y la administración israelíes. Esta nueva violación del derecho internacional por parte de Israel es tan flagrante y grave por sus consecuencias, que fue condenada con una rara unanimidad por el Consejo [*resolución 497 (1981)*] y por la comunidad internacional en su conjunto.

96. Grecia desea sumarse expresamente a la condena de un acto que viola tan flagrantemente uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, la inadmisibilidad de toda adquisición de territorios por la fuerza. La paz y la seguridad en el mundo no estarían seguras si se admitiera cualquier excepción a este principio, que se deriva de la condena de la guerra y, en términos más generales, del recurso a la fuerza, como medio para resolver las controversias que puedan surgir entre los Estados.

97. La decisión del Gobierno israelí es aún más grave puesto que constituye además una violación de la resolución 242 (1967) del Consejo, que sigue siendo para la comunidad internacional una de las bases para todo arreglo negociado del conflicto del Oriente Medio. Por tanto, esa

decisión sólo alejará más aún las perspectivas ya lejanas de un arreglo, y puede hacer explosiva una situación que ya es sumamente tensa.

98. Este peligro se agudizó más aún, puesto que Israel prácticamente volvió a negarse empecinadamente a escuchar el llamamiento que le había hecho el Consejo en su resolución 497 (1981) para que revocara cuanto antes la ley de anexión. Esta actitud de desacato a la opinión mundial no sorprenderá a nadie, puesto que hace poco Israel no tuvo ningún resquemor en ignorar plenamente la condena también unánime del Consejo de Seguridad por el bombardeo del reactor nuclear Tamuz del Iraq, así como por la anexión de la parte oriental de Jerusalén.

99. La comunidad internacional debe reaccionar. Por su parte, Grecia condena en los términos más categóricos tal actitud y la política que conlleva, que socava los fundamentos mismos de las relaciones pacíficas entre los países, y desea expresar a Siria —a la cual se siente vinculada, al igual que a la nación árabe en su conjunto, por lazos tradicionales de amistad— toda su solidaridad y asegurarle su pleno apoyo.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante de Viet Nam, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

101. Sr. HA VAN LAU (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer lugar, permítame expresarle mis más cálidas felicitaciones y la gran satisfacción que sentimos al verlo presidir el Consejo de Seguridad durante este mes de enero. Es un buen augurio para las labores del Consejo —y mi delegación lo desea sinceramente— que las primeras actividades del nuevo año de este elevado órgano de las Naciones Unidas sean dirigidas por un representante de la gran Unión Soviética, primer Estado socialista del mundo, que desde su fundación no ha cesado de promover una política exterior de paz, independencia nacional, amistad y cooperación entre los pueblos, y se ha mostrado digno de la confianza y la esperanza de los pueblos oprimidos del mundo.

102. Permítaseme además rendir homenaje a su predecesor, el representante de Uganda, Sr. Olara Otunnu, por su valiosísima contribución a las fructíferas actividades del Consejo durante el pasado mes de diciembre.

103. Mi delegación se siente complacida de sumarse a otras que le han precedido en esta sesión del Consejo para expresar al nuevo Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, nuestros deseos de pleno éxito y las seguridades de nuestra cooperación en el desempeño del más alto cargo de las Naciones Unidas.

104. También quisiera expresar mis sinceras felicitaciones a los representantes de los países hermanos y amigos recientemente elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, quienes, sin duda alguna, aportarán una valiosa contribución durante su mandato a la realización de la noble tarea que en la Carta se ha confiado al Consejo.

105. En la sesión del 16 de diciembre pasado de este Consejo [*sesión 2317a.*], mi delegación tuvo oportunidad de expresar el punto de vista de la República Socialista de Viet Nam en cuanto a la naturaleza del acto de anexión realizado por el ocupante israelí en el plano legislativo contra las Alturas del Golán, parte integrante del territorio nacional de la República Árabe Siria.

106. El mismo día en que se perpetró este acto de piratería jurídica, el portavoz del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país declaró lo siguiente:

“El Gobierno de la República Socialista de Viet Nam condena enérgicamente este acto de agresión” —repito: de agresión— “de las autoridades israelíes, y se opone al mismo, así como exige a Israel que anule de inmediato esta decisión ilegal y respete estrictamente la independencia y la integridad territorial de la República Árabe Siria.”

107. La indignación general de la comunidad internacional se manifestó espontánea y firmemente mediante la aprobación de las resoluciones 36/225 B de la Asamblea General y 497 (1981) del Consejo de Seguridad, de la misma fecha —17 de diciembre de 1981— en virtud de las cuales la comunidad internacional rechaza categóricamente la decisión arbitraria de las autoridades de Tel Aviv y exige que Israel revoque sin tardanza su decisión, por carecer de todo valor jurídico desde el punto de vista del derecho internacional. Asimismo, la Asamblea General pidió

“... al Consejo de Seguridad que, en caso de que Israel no aplique la presente resolución, invoque el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.”

y el Consejo de Seguridad decidió que

“... en caso de incumplimiento por parte de Israel... se reunirá con urgencia, a más tardar el 5 de enero de 1982, para examinar la adopción de medidas que fueran apropiadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.”

108. La posición de la Organización mundial con respecto a la decisión ilegal de Israel ha sido inequívoca. Sin embargo, mi delegación estima que, en virtud de su resolución 497 (1981), el Consejo ya se mostró muy condescendiente, creando las condiciones necesarias para que Israel entrase en razón y pudiese aceptar el veredicto de la comunidad internacional, facilitando así el camino para un arreglo justo y duradero de la situación en el Oriente Medio.

109. Por desgracia, la respuesta negativa de las autoridades de Israel no se hizo esperar. El representante del régimen sionista declaró con todo cinismo, inmediatamente después que la decisión del Consejo fuera aprobada, que “los miembros del Consejo comprenderán fácilmente que Israel no acepta ni aceptará la resolución que acaba de aprobarse.” [*2319a. sesión, párr. 37.*]

110. Para colmo de insolencia, en su respuesta de fecha 29 de diciembre último dirigida al Secretario General [*S/14821, párr. 3.*], las autoridades sionistas no sólo man-

tienen su negativa de acatar la decisión del Consejo, sino que, además, desafían a la comunidad internacional mediante su actitud pérfida de transformar lo negro en blanco y la víctima en el agresor en el problema de la anexión de las Alturas del Golán sirio. La República Árabe Siria, víctima de actos de agresión israelíes sucesivos y cuyo territorio se encuentra parcialmente bajo la ocupación ilegal de Israel, según la tesis sionista se habría convertido en el agresor y el principal responsable de los quebrantamientos de la paz en el Oriente Medio, mientras tanto, el régimen sionista de Tel Aviv, cuya política y práctica respecto del pueblo palestino y su vanguardia dirigente —la OLP—, y de los territorios árabes ocupados, y sus actos de guerra y agresión contra los países árabes de la región han sido constantemente objeto de universal condena, se considera el campeón de la paz en esa región, arrogándose el derecho de velar por la seguridad de su país, acaparando territorios ajenos y rebautizando a todos sus habitantes de “población local”.

111. Profundamente indignados y preocupados, ante este grave desacato de Israel, los Estados miembros del Movimiento de los Países no Alineados, reunidos en sesión plenaria el 5 de enero último en la Sede de las Naciones Unidas, condenaron unánimemente el acto flagrante de agresión de Israel, como lo estipula el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General. En la reunión plenaria se expresó la firme convicción de que la comunidad internacional debía aplicar inmediatamente las sanciones necesarias según lo dispuesto por el Artículo 41 de la Carta. Con este fin, los países no alineados han solicitado al Consejo de Seguridad que adopte las medidas apropiadas previstas en el Capítulo VII de la Carta a fin de obligar a Israel a colocar todos los territorios sirios ocupados bajo la entera soberanía de la República Árabe Siria [*véase S/14829, anexo*].

112. Ante la reiterada negativa de Israel a aceptar y aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta, así como la exigencia que acaba de expresar la comunidad internacional a fin de poner remedio a una de las situaciones más graves en una de las regiones más neurálgicas del mundo, el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de su responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe tomar las medidas según los deberes que le impone dicha responsabilidad, ya que eludirla no solamente atentaría contra la autoridad y el prestigio del Consejo, sino que sobre todo equivaldría a dejar impune un crimen y alentar al culpable a que prosiga su política de agresión y expansión, con consecuencias imprevisibles para la paz mundial y la seguridad de los países y pueblos pacíficos de la región.

113. Mi delegación se permite insistir en un aspecto fundamental del problema que examina hoy día el Consejo: se trata de relaciones de causa a efecto entre el comportamiento intolerable del régimen sionista respecto de sus vecinos árabes y los objetivos estratégicos del imperialismo norteamericano en el Oriente Medio.

114. En mi última intervención ante este elevado órgano el 16 de diciembre último, dije que

“después de la decisión de anexarse la ciudad árabe de Jerusalén, el nuevo acto legislativo de Tel Aviv demuestra a quienes todavía tenían dudas sobre la voluntad manifiesta de expansión y anexión de Israel, que no se limitará a las tierras palestinas y sirias sino que irá más lejos con el fin de alcanzar el sueño del pretendido gran Israel del Nilo al Eufrates.” [2317a. sesión, párr. 121.]

Por otra parte, yo destacué que el Gobierno de Washington, que no dejaba de arrogarse intereses presuntamente estratégicos en esa región del Oriente Medio,

“asume una pesada responsabilidad ante los pueblos árabes y del mundo por su complicidad, su incitación y la protección generosa acordada a los agresores israelíes.” [Ibid., párr. 124.]

115. Ya que Israel no habría actuado con tanta arrogancia en estos últimos tiempos si no se sintiera apoyado por los acuerdos de Camp David y los tratados por separado que traicionan los intereses de los pueblos árabes y si no se beneficiara del acuerdo de cooperación estratégica norteamericano-israelí. Si este comportamiento de Israel lo sustrajera una vez más ahora a las sanciones previstas por la Carta, tal como lo exige la comunidad internacional, los efectos nefastos de los acuerdos mencionados a no dudarlo continuarían actuando en menoscabo de la soberanía territorial de los países árabes de la región así como de los derechos nacionales fundamentales del pueblo palestino y de la paz en el Oriente Medio y en el mundo.

116. En consecuencia, la delegación de la República Socialista de Viet Nam, en nombre de mi país, quisiera declarar su endoso total y entero a la solicitud de la República Árabe Siria, apoyada, por otra parte, unánimemente por la Liga de los Estados Árabes y el Movimiento de los Países no Alineados, según la cual el Consejo de Seguridad debe aplicar las sanciones necesarias en virtud del Artículo 41, Capítulo VII de la Carta. Como lo subrayó con justeza el representante de Siria el 6 de enero último en el Consejo, esas sanciones “son la única alternativa que nos queda” [2322a. sesión, párr. 10]. Sería igualmente una decisión consecuente con la resolución 497 (1981) aprobada unánimemente por el Consejo.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente inscrito en la lista es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

118. Sr. MRANI ZENTAR (Marruecos) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo, quisiéramos expresarle a usted y a todos los miembros del Consejo de Seguridad, nuestra sincera gratitud por habernos permitido participar en el segundo debate dedicado a la anexión abusiva por parte de Israel de las Alturas del Golán sirio.

119. Quisiera también expresar la plena satisfacción de mi delegación por verle presidir un debate tan importante sobre un tema tan crítico, tanto por las excelentes relaciones que mi país mantiene con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como por el hecho de su presencia personal en ese puesto, que es una baza suplementaria de

autoridad para el Consejo, en momentos en que este órgano se apresta a tomar decisiones que esperamos sean netas y enérgicas.

120. No dejaré en esta ocasión de rendir un merecido homenaje a su predecesor, el Sr. Otunnu, de Uganda, que al asumir dicha tarea el mes pasado con una habilidad notable, se hizo acreedor a la admiración unánime.

121. Por último, quisiera celebrar calurosamente la participación por primera vez en los trabajos del Consejo de Seguridad del Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, cuya elección a este alto cargo es más que un símbolo preciado para un gran número de países Miembros de nuestra Organización. Tuve ya la oportunidad y la satisfacción de conocer personalmente al Secretario General Pérez de Cuéllar durante los años en que asumimos la representación de nuestros países respectivos ante las Naciones Unidas. Conozco sus cualidades excepcionales de fino diplomático y hombre de gran cultura, su adhesión a los valores internacionales más sólidos y su notable dedicación a lo que pueda aliviar las inquietudes, los temores y los sufrimientos de la humanidad, así como a lo que pueda ampliar y reforzar la cooperación internacional o consolidar la paz. Dentro de esta perspectiva que estoy convencido que sigue siendo la del Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, como lo ha demostrado ya por los primeros pasos que ha dado en la ejecución de su mandato, quisiera asegurarle aquí la comprensión y el apoyo total de mi delegación y desearle toda suerte de éxitos en la inmensa tarea que le aguarda en beneficio de toda la comunidad internacional.

122. Las sesiones actuales del Consejo de Seguridad están también caracterizadas por la participación de nuevos miembros: Guyana, Jordania, Polonia, el Togo y el Zaire. Quiero saludar su presencia aquí por la considerable contribución que representan en la consolidación de la cooperación y la seguridad internacionales. Mi país mantiene las mejores y más estrechas relaciones con ellos y quiero expresar mi convicción de que el apoyo que brindarán a los esfuerzos de paz que haga el Consejo será muy valioso y eficaz.

123. El debate dedicado el mes anterior [sesiones 2316a. a 2319a.] al acto agresivo de Israel contra la integridad territorial de la República Árabe Siria permitió arrojar una vez más una luz esclarecedora sobre el comportamiento agresivo de Israel contra el pueblo palestino y los países árabes vecinos, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

124. Ese debate permitió muy especialmente poner de manifiesto la génesis de la presencia israelí en las Alturas del Golán desde la guerra agresiva de junio de 1967, y su comportamiento a partir de entonces en esa parte del territorio sirio, que iba a ser conducido en forma gradual y metódica al estatuto final de la provincia de derecho israelí, proclamada sin ambages el 14 de diciembre pasado.

125. El Gobierno del Reino de Marruecos, fiel a los principios y objetivos de la Carta, y animado por senti-

mientos profundos de solidaridad árabe, reaccionó inmediatamente después del anuncio de la decisión israelí, condenándola categóricamente.

126. El Sr. Mohamed Boucetta, Ministro de Estado encargado de Relaciones Exteriores, dijo:

“La decisión de Israel de anexarse el Golán es un acto de provocación, un desafío flagrante a la nación árabe y un acto reñido con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como con las resoluciones y normas internacionales.”

El Sr. Boucetta condenó en nombre del Reino Unido de Marruecos esta medida ilegal e hizo un llamamiento a los árabes para que cerrasen filas a fin de poner fin a las provocaciones israelíes que ilustran el mantenimiento de los designios expansionistas de Israel, en detrimento de la nación árabe, y su negativa de aceptar una paz justa en la región.

127. Cuando a raíz de la guerra de los seis días los territorios ocupados por Israel aumentaron súbitamente hasta adquirir proporciones inquietantes, la comunidad internacional reaccionó en términos inequívocos, y la resolución 242 (1967) del Consejo tuvo por lo menos un mérito indiscutible en lo que respecta a los territorios ocupados, es decir, el de negar enérgicamente cualquier adquisición de territorios por la fuerza y el de exigir el retiro israelí hasta las fronteras existentes antes de la agresión del 5 de junio de 1967.

128. Las posiciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre la cuestión de los territorios árabes ocupados, y concretamente de las Alturas del Golán, han sido constante e invariablemente las de considerar siempre que la ocupación israelí es ilegal y que la restitución de los territorios árabes ocupados es una condición esencial de todo arreglo pacífico en la región.

129. Todas las resoluciones internacionales aprobadas desde ese momento sobre el problema del Oriente Medio y la cuestión palestina, que constituye el meollo mismo de la crisis, ponían constantemente como condición fundamental de la paz la restauración de los derechos inalienables del pueblo palestino sobre su territorio nacional y la restitución de todos los territorios árabes ocupados.

130. Asimismo, la condena del comportamiento israelí en los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, el rechazo por parte de la comunidad internacional de la política de colonización insidiosa, de la modificación de las características económicas, políticas y humanas imperantes en estos territorios, y el rechazo categórico de la decisión de proclamar a la Ciudad Santa de Al Quds como “capital unida y eterna” del Estado sionista, fueron amonestaciones elocuentes que debieron servir para moderar el apetito devorador de Israel por los territorios ajenos. Sin duda alguna, estas medidas constituyen para el Consejo de Seguridad, para las Naciones Unidas, para el pueblo palestino y para los países árabes cuyos territorios han sido ocupados, decisiones internacionales positivas y

claras que han edificado un valladar político y jurídico contra la consolidación o la legitimación del acto anexionista de Israel, basado en la fuerza —en el empleo de la fuerza— y en los hechos consumados y la negación de los derechos. Y, en efecto, la resolución 479 (1981) del Consejo dispone que la decisión israelí de imponer sus leyes a las Alturas del Golán ocupado es nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional, y exige que se revoque esta decisión de inmediato o, de lo contrario, el Consejo de Seguridad se reuniría urgentemente para examinar la adopción de medidas que fueran apropiadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

131. El comportamiento israelí en las Alturas del Golán tiene evidentemente todas las características de un acto de agresión, como se describe en la resolución 3314 (XXIX), aprobada por unanimidad el 14 de diciembre de 1974 por la Asamblea General, resolución que ha sido ya invocada y citada en varias ocasiones durante el curso de este debate.

132. La ocupación por la fuerza y la anexión unilateral de las Alturas del Golán sirio por parte de Israel, pese a las decisiones internacionales específicas y correspondientes sobre la cuestión, constituyen el desafío más flagrante e intolerable que se ha lanzado a la faz de este Consejo.

133. El Consejo de Seguridad es el garante de la seguridad internacional ante los ojos de todos los Estados del mundo, grandes o pequeños, que quieren seguir recurriendo a este órgano irremplazable para resolver las crisis internacionales y asegurar con mayor eficacia el respeto a los principios y a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de los principios de justicia y de equidad que sustenta toda la humanidad.

134. Confiamos en que los miembros del Consejo de Seguridad, quienes comparten la misma preocupación que nos anima, harán cuanto sea necesario para salvaguardar la credibilidad de las Naciones Unidas y para fortalecer la autoridad misma de este Consejo.

135. A nuestro juicio, ha llegado ahora el momento de que el Consejo de Seguridad, mediante la aplicación de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, en particular de su Artículo 41, apruebe las decisiones enérgicas que sean necesarias para obligar a Israel a renovar su decisión de anexión de las Alturas del Golán, a retirarse de todos los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, dando así un paso decisivo hacia la restauración de los derechos inalienables del pueblo palestino sobre su territorio nacional, lo cual es una condición básica para la instauración de una paz global, justa y duradera para toda la región del Oriente Medio.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

NOTA

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973, pág. 287.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
